

Ciudad de Querétaro, Qro., a 02 de octubre de 2014.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en el artículo 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27, 28 párrafo segundo, 30, 37, 55, 60, 65 fracciones I, XXX y XXXIV, 66 fracción III, 67 fracciones I, II y XV; y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; se le convoca a **Sesión Extraordinaria** del Consejo General, a celebrarse el día **3 de octubre de 2014**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina el cálculo de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos nacionales que soliciten la inscripción de su registro y los partidos políticos que obtengan su registro, ante el propio Instituto.
- IV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde, en relación a la solicitud de inscripción del registro del Partido Humanista.

- V. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde, en relación a la solicitud de inscripción del registro del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

- VI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde, en relación a la solicitud de inscripción del registro del Partido del Trabajo.

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:15** horas, del mismo día.

ATENTAMENTE

Lic. Oscar Hinojosa Martínez
Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

Página 2/2